

NORMATIVIDAD DE RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo al circular externa 00006 del 31 marzo 2020, se reglamenta el desarrollo de la AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTA VIGENCIA 2019.

REQUISITOS:

- 1. La AUDIENCIA Se realizara VIRTUALMENTE. hasta Julio 2020.
- 2. Reportar a través del formato GT003 de la SUPERSALUD: fecha, Lugar y canales virtuales de la realización de la Audiencia vigencia 2019. (día 10 Julio del 2020)
- 3. Convocar a usuarios y ciudadanía en general en un término no inferior a un mes.
- 4. Deberá realizarse a través de la página web de la respectiva de la entidad y canales de comunicación disponibles por lo menos publicar 2 veces durante dicho término con intervalo de al menos 10 días. (Día 20 y 30 de junio) en emisoras.
- 5. Publicidad en llamadas telefónicas, perifoneo, avisos por prensa. Mensajería de textos, para permitir la participación Etc...
- 6. En caso de modificación en la fecha de la audiencia pública, la nueva fecha se deberá publicar con al menos 20 días calendario de anterioridad a la realización y difundirse.
- 7. Durante el desarrollo de la audiencia se deben habilitar canales virtuales o en línea de participación socializados previamente a través de todos los medios disponibles.
- 8. Realizar acta de audiencia de rendición de cuenta realizada por medios virtuales, deberán ser publicada en las carteleras físicas disponibles y/o prensa escrita de amplia circulación local, y habilitar canales para que los usuarios con posterioridad puedan solicitar información o aclaraciones, una vez hayan cesado las medidas de aislamiento obligatorio. Por lo menos, deben contener los siguientes aspectos:
 - Constancia de convocatorias.
 - Forma como se garantizó la participación de la ciudadanía.
 - Desarrollo de la audiencia.
 - Relación de autoridades, grupos u organizaciones asistentes.
 - Respuestas y aclaraciones que publicaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la audiencia.
 - Los compromisos adquiridos en el marco de la audiencia. Si lo hubiere, juntos con los soportes de las acciones de cumplimientos y/o cronograma para el cumplimiento de los mismos.
 - Deberá ser publicada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la audiencia.

9.- INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE LA RENDICION DE CUENTA EN LA INFORMACION A LA CIUDADANIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES VIGILADAS:

- Reporte trimestrales publicados en la página web institucional y deben publicarse los 20 días primeros de los meses Abril, Julio, Octubre y Enero sobre:
- La caracterización de sus afiliados.
- > Los indicadores de gestión del sistema Obligatorio de la garantía de calidad de la entidad.
- La satisfacción de los usuarios.
- Micrositio de Rendición de Cuentas en la página web donde se encuentre permanente disponibles información relaciones por lo menos con:
- > El estado de Contratación de la red prestadora de servicio por nivel de complejidad
- Cantidad de afiliados, Cifras de nuevos afiliados
- De las novedades presentadas indicando cantidad de traslados desde y hacia otras EAPB.
- Movilidad, portabilidad, suspensiones, entre otros.

Dirección: Sede principal: carrera 18 nº 21-13 Teléfono 7261772 celular 3176401444 Maicao- la quajira -Colombia





- Oficina de Atención al Usuario y gestión de ella, tiempos de espera para la atención de los usuarios por canal y resultados de las encuestas de satisfacción de los usuarios. La información debe actualizarse al menos trimestralmente.
- En este Micrositio debe, además, permitir la interacción de la comunidad de manera que pueda presentar sus comentarios u observaciones y solicitar información relacionada con la función del aseguramiento a cargo de la vigilada y de la gestión de la entidad. Así mismo deberá contener, los informes de las audiencias públicas de rendición de cuentas que se presente a la comunidad.
- Estatutos de creación de la entidad acorde con la naturaleza jurídica adoptada.
- Información relacionada con las condiciones financieras de la entidad y la gestión de los recursos del sistema.
- Análisis comparativo de la ejecución presupuestal con la vigencia anterior.
- Información sobre la gestión del riesgo financiero.
- Presentación y análisis del balance general y el estado de resultados comparado con al menos la última vigencia.
- Satisfacción de usuarios.
 - Análisis comparativo del comportamiento del total de las PQR presentadas, al menos, durante las últimas dos (2) vigencias.
 - Análisis de los principales motivos de peticiones, quejas, reclamaos y solicitudes de información presentadas en dichos periodos.
 - Mecanismos de atención prioritaria para personas con derechos a atención prioritaria o preferencial.
 - Número de miembros de asociaciones de usuario vigente.
 - Informe de los logros obtenidos como productos del trabajo conjunto entre la administración y las alianzas, Asociaciones de Usuarios y demás instancias de participación de la Entidad.
 - Informe de las encuestas de satisfacción y plan de mejora implantados o en curso a partir de las deficiencias detectadas en la atención al usuario.
- Indicadores de oportunidad, y calidad de la atención en salud, y los servicios prestados.
 Comparativo con la vigencia anterior.
- Actividades de Promoción y Prevención desarrolladas durante la vigencia.
- Actividades de Salud Pública implementadas durante la vigencia, objeto de reporte en el marco del Plan Decenal de Salud Pública vigente y sus variaciones frente a la vigencia anterior.
- Información relacionada con la caracterización de los usuarios y la gestión del riesgo en salud.
- Contratación
- Aspectos financieros
- Satisfacción de usuarios
- Comparativo con la vigencia anterior Mecanismos de atención prioritaria para personas con derechos a atención prioritario o preferencial.

Dirección: Sede principal: carrera 18 nº 21-13 Teléfono 7261772 celular 3176401444 Maicao- la quajira -Colombia

